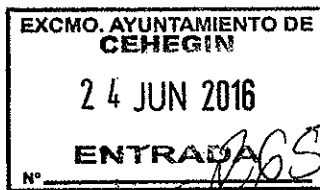
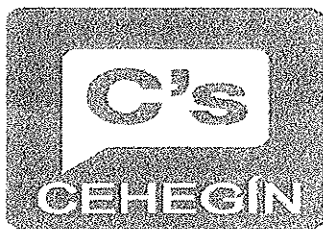


- Alcaldía



Ciudadanos Cehegín, Partido de la Ciudadanía.
Grupo Municipal de Ciudadanos Cehegín.
C/Miguel de Unamuno, 1,2ºA

Ayuntamiento de Cehegín
C/López Chicheri, 5
30430 Cehegín (Murcia)

Asunto: Enmienda modificación de moción para la "Aprobación de criterios generales que regularán los aspectos comunes a los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para la selección de su personal funcionario y de su personal laboral fijo".

Jerónimo Moya Puerta, con Dni nº 77517023P, como portavoz del grupo municipal de Ciudadanos Cehegín, partido de la ciudadanía, en el Ayuntamiento de Cehegín,

EXPONE,

Que con fecha 27/05/2016 se presentó por registro moción de Ciudadanos Cehegín dirigida al pleno para "Aprobación de criterios generales que regularán los aspectos comunes a los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para la selección de su personal funcionario y de su personal laboral fijo".

Que el punto 7.3. dice

7.3. Se conformará una Bolsa integrada por funcionarios y laborales fijos interesados en formar parte de los órganos selectivos, en la que indiquen su formación, especialización y experiencia. Esta Bolsa será rotatoria, y no vinculante para el Órgano encargado de designar a los componentes de los Órganos de Selección.

PROPONE,

La modificación del acuerdo 7.3 quedando el texto del mismo como sigue:

7.3. Se conformará una Bolsa establecida por orden alfabético integrada por todos los funcionarios y laborales fijos, salvo renuncia expresa de los mismos, en la que indiquen su formación, especialización y experiencia. Esta Bolsa será rotatoria.

En Cehegín, a 24 de junio de 2016.

Fdo.: Jerónimo Moya Puerta

Sr. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín